

cuarenta y nueve: estando reunidos en Cabildo  
Ord.<sup>o</sup> en estas cosas capitulares los señores J. de Almar  
per se representando sus todos y mayor número de los J.  
compone el <sup>1.<sup>o</sup></sup> Ayuntamiento Const. de este Poblado,  
se leyó por mi el Sr. D. el acto anterior y quedó  
aprobado.

En seguida se leyeron todos los Boletines  
recibidos con puntualidad a la última sesión  
quedando sus men.<sup>os</sup> catenados de todas las ór.<sup>es</sup>  
y demás disposiciones contenidas en los mismos.

Luego se leyó una comunicación del Sr. Intend.<sup>te</sup>  
Jefe de la actual P. de la que se transcribe  
otra del Jefe de la Comisión de Estadística de la  
Provincia, en la que manifiesta que a pesar de las  
repetidas invitaciones hechas a esta Corporación  
para q.<sup>e</sup> remitir las relaciones de los Contribuyentes  
con el objeto de documentar el expediente que se  
instruye a virtud de la reclamación de agravio que  
por error del cupo de la Contribución Territorial tiene  
producido esta Corporación, y en cuya comunicación  
se precisa a este Ayuntamiento el término de diez  
días para la presentación de los precitados documen-  
tos, conminándolo con la multa de dos mil r.<sup>os</sup>  
si así no se verifica. Entendidos sus men.<sup>os</sup> digo-  
ros: que, mediante a haber sido ineficaces en estos  
medios se han adoptado para que los contribuyentes  
presenten sus relaciones y los estas sus documentos indispen-  
sables, según se manifiesta por las oficinas de Hacien-  
da, para apreciar la reclamación de agravio que res-  
tiene interpuesta se retire esta por ahora y hasta q.<sup>e</sup>  
el Ayuntamiento con datos positivos y demostraciones palpables  
la retire y justifique como es debido: haciendo  
presente a la vez al Sr. Intendente que no ha sido  
nunca el ánimo de la municipalidad el producir

